



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR058-N-275-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A
CAMARAS DE IONIZACION Y DETECTORES DE
RADIACION

CCO-N-25-EG-51351005-009 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO CCO-N-25-EG-51351005-009, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A CAMARAS DE IONIZACION Y DETECTORES DE RADIACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL Y POR LA OTRA, TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE EQUIPO MEDICO R.G., S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FELIPE RAMIREZ ALEJANDRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO CCO-N-25-EG-51351005-009, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A CAMARAS DE IONIZACION Y DETECTORES DE RADIACION.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICACIONES, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA.- "IMPORTE DEL CONTRATO", DEL CONTRATO CCO-N-25-EG-51351005-009, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 51351005.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FÁCULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO
29 SEP. 2025
JEFEATURA DE CONSERVACIÓN

VERA ELENA ARROYO ESCOBAR
MAT. 11982535
29/09/2025

05-01/2025

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD

Rosendo Tovar
cu. Director del
Convenio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR058-N-275-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A
CAMARAS DE IONIZACION Y DETECTORES DE
RADIACION

CCO-N-25-EG-51351005-009 - 01

ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

CLAUSULAS

PRIMERA.-AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO".- QUE A LA LETRA DICE: - "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO A EJERCER POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$754,728.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$875,484.48 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,886,820.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$2,188,711.20 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE MÁXIMO, DEL 16.904926%, EQUIVALENTE A \$318,965.52 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 16.904926% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$2,205,785.52 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DA UN TOTAL DE \$2,558,711.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A CAMARAS DE IONIZACION Y DETECTORES DE RADIACION.

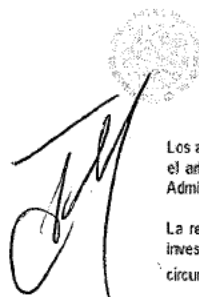
SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO CCO-N-25-EG-51351005-009 CELEBRADO EL 07 DE FEBRERO DE 2025.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR058-N-275-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A CAMARAS DE IONIZACION Y DETECTORES DE RADIACION
---	--	---

CCO-N-25-EG-51351005-009 - 01

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



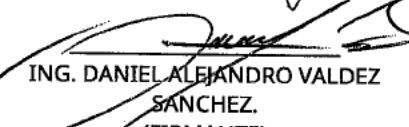
Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2024/

015-01/2025

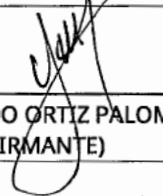
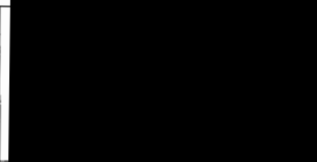
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

POR:
"EL INSTITUTO"

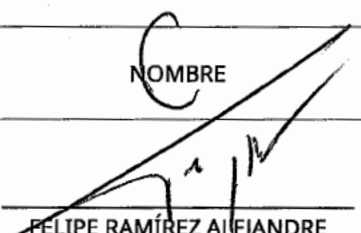
NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 ING. MARCO EMMANUEL PABLO GARCIA (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
 ING. DANIEL ALEJANDRO VALDEZ SANCHEZ. (FIRMANTE)	JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR058-N-275-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A CAMARAS DE IONIZACION Y DETECTORES DE RADIACION
---	--	---

CCO-N-25-EG-51351005-009 - 01

 LUIS GERARDO ORTIZ PALOMARES (FIRMANTE)	SUBJEFE DE CONSERVACIÓN TURNO MATUTINO	
--	---	---

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 FELIPE RAMÍREZ ALEJANDRE (REPRESENTANTE LEGAL)	TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE EQUIPO MEDICO R.G., S. DE R.L. DE C.V.	TSE-050531-LJ6

Se testó RFC de
servidores
públicos, que es
información
clasificada como
CONFIDENCIAL
, por tratarse de
datos personales
de personas
físicas,
identificada e
identificable cuya
difusión pueda
afectar la esfera
privada de la
misma, de
conformidad con
el artículo 115 de
la Ley General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública.

